



Resolución Ministerial

N° 186-2016-PCM

Lima, - 7 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), modificada por la Ley N° 28925, la APCI constituye un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la citada norma establece que la APCI es el ente rector de la cooperación técnica internacional y que tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27692 establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la APCI y, entre otros, está integrado por el Presidente del Consejo de Ministros o su representante, quien lo presidirá;

Que, en atención a lo indicado en el párrafo precedente, y en concordancia con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 028-2007-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), resulta pertinente designar al representante del Presidente del Consejo de Ministros ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), modificada por la Ley N° 28925; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

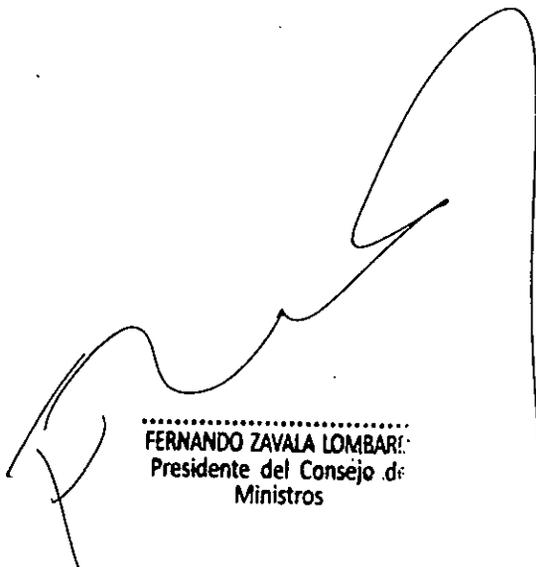
Artículo 1.- Designar a la señora **MARÍA SOLEDAD GUIULFO SUAREZ-DURAND**, Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, como representante del Presidente de Consejo de Ministros ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).



Artículo 2.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución ministerial a la funcionaria designada y a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

